

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 21 de noviembre del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S. NIT. 800.161.568-3,
DEMANDADO: FEDERICO ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑÁN C.C. 10.386.676,
RADICACIÓN: 760014003007202100717-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante allega memorial solicitando aclaración del auto de fecha octubre 31 del año en curso, mediante el cual se tiene por revocado el poder otorgado por CAJA COOPERATIVA PETROLERA “COOPETROL” al Dr. RAMON JOSE OLAYA RAMOS, en cuanto a que el nombre de quien otorgo poder es Systemgroup. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el auto de fecha octubre 31 del año en curso, en el sentido de tener por revocado el poder otorgado por SYSTEMGROUP S.A.S., al Dr. RAMON JOSE OLAYA RAMOS.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259e68dd3ea59277803cc36f23948ced1ab0461de5f7e4896a2f102d6e1dfe40**
Documento generado en 20/11/2022 07:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>